

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FMGR /evv

Aprueba Convenio de
Transferencia que indica.

SANTA CRUZ, 03 de marzo de 2017.

VISTOS :

La Resolución Exenta N°341 del 13 de Febrero de 2017, de la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins, que aprueba el convenio de transferencia de recursos establecido entre dicha Secretaria y la I. Municipalidad de Santa Cruz, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

El Memorándum N° 163 de fecha 02 de Marzo de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado y del Municipio destinadas a la población mas vulnerable socioeconómicamente, y que requieren de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

DECRETO EXENTO N° 515

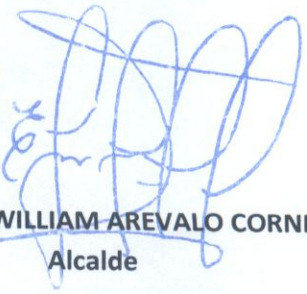
1.- **Apruébese**, el Convenio de Transferencia de Recursos por ejecución del Programa de "Registro Social de Hogares", suscrito con fecha 02 de Enero de 2017 y aprobado por Resolución Exenta N°341 del 13 de Febrero de 2017, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins, en Adelante la SEREMI y este Municipio.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.




FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Finanzas
- Transparencia ✓
- Archivo (2) /